



**ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/02-10-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019; Y LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES XI, XV Y XVIII, 82 Y 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual indica que la Comisión será competente para la recepción, análisis y resolución de solicitudes de medidas de atención, preventivas y de protección, gestión, asesoría jurídica y acompañamiento legal de los periodistas que soliciten su intervención, así como para disponer de los recursos y apoyos de orden material, económico o funcional que se requieran para la ejecución de sus determinaciones, y dictar los criterios y lineamientos de orden sustantivo para su efectivo cumplimiento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, cuyo mandato legal se fundamenta en establecerse como el Organismo Autónomo responsable de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como



promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión, al inicio de esta administración, en concordancia con la Situación Financiera del Estado de Veracruz, se adhirió al Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018; siguiendo esta línea de acción y ante el aumento de obligaciones por mandamientos legales aprobados en el último trimestre del año 2017, para el ejercicio fiscal 2019 se proyecta un incremento del 36% general sobre el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Dicho lo anterior, los entes públicos deben desarrollar y actualizar la estructura organizacional, que refuerce la responsabilidad profesional y la rendición de cuentas por las actividades desempeñadas, con entendimiento de las responsabilidades generales; es por ello que este Organismo se ve en la necesidad de realizar un incremento en el capítulo de Servicios Personales, pues como consecuencia de la publicación el 18 de julio de 2016, de los Decretos por el que se expidieron, entre otras modificaciones, reformas o adiciones a distintos textos normativos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en ese contexto y en estricto cumplimiento a la Reforma Constitucional y las Leyes Generales emitidas, la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tuvo a bien aprobar y expedir, diversa normatividad estatal en materia de combate a la corrupción aplicable en nuestro ámbito local, como son la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, la Ley 367 Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y, diversas reformas, adiciones y derogaciones a distintos marcos normativos orgánicos de entes autónomos en nuestro Estado, como fue el caso de la Ley de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en sus artículos 9, 27 y 28; actos legislativos que fueron publicitados el 19 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado.

De tal forma que, en acatamiento a los mandamientos anteriormente enunciados, y en particular al artículo 33, fracción XLI Bis, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, el pasado 31 de julio de este año, se sometió ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Estado, la votación y consiguiente aprobación por los Diputados integrantes de dicha Soberanía, las ternas de los ciudadanos propuestos para ser designados como Titulares de los Órganos de Control Internos de los entes autónomos estatales, incluyéndose en dicho acto, al titular del órgano de control de esta Comisión Estatal.

Resultado de éstos y otros actos legislativos, como la conformación del Comité de Participación Ciudadana, la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y, la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, quedó debidamente instaurado el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con lo cual, se inicia



el proceso de adecuación y armonización de los marcos normativos internos de todas las autoridades estatales, y municipales, incluyéndose a los órganos paraestatales, paramunicipales y autónomos, abarcándose entre éstos, los Reglamentos Interiores, Manuales Operativos, Lineamientos Internos, Protocolos de Actuación, Reglamentos Operativos, Indicadores, y en sí, todos aquellos documentos que tengan vinculación procedimental o de actuación, con las áreas que tuvieron una ampliación y reforzamiento de sus atribuciones, con motivo de las nuevas políticas y lineamientos en materia de combate a la corrupción.

En consecuencia, existe la necesidad de realizar adecuaciones y modificaciones a la estructura orgánica de ésta Comisión, en cuanto hace a la integración de la Contraloría Interna, para dotarla de la estructura básica y suficiente para que ésta pueda desarrollar de manera eficiente las atribuciones concedidas como son la Inspección, Control y Vigilancia de los sistemas de registro y contabilidad; la contratación y pago de personal; la contratación de servicios y recursos materiales de la Comisión; realizar auditorías financieras, operacional y de desempeño a las diversas áreas integrantes de esta Comisión; recepcionar y resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos y dar seguimiento de la evolución patrimonial de éstos; entre otras más actividades de control y fiscalización con que cuenta esta Contraloría, así como las que recientemente se agregaron tocantes a los actos u omisiones de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, que pudieran constituir responsabilidad administrativa en los términos establecidos en las leyes respectivas.

Lo anterior resulta así, puesto que de no contarse con las nuevas figuras de autoridad, que por mandato legal dependen de los Órganos de Control Interno, como son las autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, establecidas tanto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, éste Órgano Autónomo, estaría en completa y franca vulnerabilidad, al no contar con un procedimiento de responsabilidad administrativa armonizado y apegado a las reglas y disposiciones establecidas en las disposiciones legales enunciadas; sin considerar las responsabilidades en que se incurriría por no acatar y aplicar los mandamientos legales expuestos.

Es imperante resaltar en cuanto a la nueva integración y atribuciones de la Contraloría Interna de esta Comisión, lo mandatado por la LXIV Legislatura del Estado, mediante el exhorto emitido por dicha Soberanía y publicitado en la Gaceta Extraordinaria Tomo I, número 388 de la Gaceta Oficial del Estado, del 27 de septiembre de 2018, y por la que se conminó a los titulares de los Organismos Autónomos del Estado y a los Ayuntamientos de la Entidad a dotar a sus Organos Internos de Control de Autonomía Técnica, de Gestión y Presupuestal, mediante la creación de una unidad presupuestal específica cuyo titular tenga el nivel de Director General o su equivalente y cuente, como mínimo, con áreas de auditoría, substanciación y de autoridad investigadora, así como con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones; supuesto concordante con la reciente



reforma aprobada a la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en el segundo periodo de sesiones extraordinarias de la misma legislatura, realizada el pasado 27 de septiembre del año cursante, y por la que se le dotó a la Contraloría Interna de esta Comisión de tres nuevas áreas, bajo su dirección.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia, responsable de cumplir las obligaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, se encuentra a cargo de un Titular dependiente de la Secretaría Ejecutiva, siendo de carácter honorífico, recayendo la responsabilidad en el servidor público que forma parte de la misma plantilla del personal de la Comisión sujeta a las obligaciones de transparencia, lo que pudiera conllevar a la posibilidad de encuadrarse un posible conflicto de interés, que impida el desempeño eficiente e imparcial del titular del área, no obstante la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 132, establece que los sujetos obligados deben proporcionar la estructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones así como el pago de salarios de acuerdo a sus responsabilidades, por tal motivo, para el ejercicio fiscal 2019, se plantea que la Unidad de Transparencia cuente con la Estructura indispensable para el cumplimiento de sus funciones y se remunere de acuerdo a los Tabuladores Vigentes en el Nivel de Jefe de Departamento.

Asimismo, se plantea la creación de una Unidad de Archivo que será la encargada de Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que se produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean las distintas áreas que componen a este organismo autónomo, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

De lo expuesto, resulta ineludible la proyección de un presupuesto ampliado, respecto del ejercicio fiscal 2018, toda vez que el cumplimiento a los mandamientos legales referidos, inevitablemente afectan directamente en la partida correspondiente al Capítulo de Servicios Personales, puesto que las nuevas áreas y perfiles requeridos no se encontraban presupuestados en el ejercicio fiscal vigente.

Asimismo, para que ésta Comisión pueda continuar con el debido cumplimiento de los acuerdos y decisiones tomados por la Conferencia Nacional de Gobernadores, en sesión del once de agosto del dos mil diecisiete, en la que se aprobó el Protocolo de Coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que tiene como finalidad brindar una protección eficaz y oportuna a los periodistas mediante una acción coordinada de recursos, conocimientos, atribuciones y actuaciones, así como a lo pactado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional para Instrumentar el "Programa de Políticas Públicas en favor de las y los Periodistas que desarrollen el ejercicio de la Libertad de Expresión en el Estado de Veracruz" y el Protocolo de Coordinación para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; esta Comisión Estatal se adhirió a las acciones promovidas y realizadas por el



Gobierno Federal y las Entidades Federativas creando políticas públicas encaminadas a garantizar la prevención y protección en favor de los periodistas.

Por consiguiente, para que esta Comisión Estatal pueda seguir en el ejercicio fiscal 2019, con la promoción de la profesionalización de los periodistas, misma que se ha detectado como parte de la problemática por las que deviene la frágil situación económica-laboral en la que se encuentra el gremio periodístico, conforme al Informe elaborado por este organismo autónomo, denominado "Diagnóstico de la Libertad de Expresión de los Periodistas en Veracruz"; contexto que podría corregirse al impulsar que parte de los comunicadores que no cuentan con un título profesional, puedan obtenerlo, especialmente aquellos con estudios en la materia y que tienen conocimientos y experiencias necesarios para obtener una licenciatura. Igualmente, es necesario brindar más cursos de capacitación en diversos ámbitos para que los periodistas desempeñen su trabajo con mayor calidad, conscientes de que algunos de ellos sólo cuentan con grado escolar en estudios de educación media o media superior, de ahí que con los cursos enunciados se busque dotarles de mejores herramientas para realizar su labor informativa bajo un perfil de profesionalización y seguridad.

Acorde con lo antes dicho, esta Comisión seguirá promoviendo el respeto a los derechos humanos, la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información pública a través de cursos dirigidos a servidores públicos, bajo el contexto de la transición que los municipios de la entidad contarán nuevamente con policías municipales, de lo que se colige la posibilidad de hallar un entorno adverso para el respeto de los derechos humanos recientemente enunciados, razón por la cual es necesaria la capacitación de las autoridades municipales, para que conozcan de dichos derechos y el deber de garantizar su libre ejercicio, pues se ha detectado que una considerable parte de las agresiones registradas contra comunicadores provienen de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno.

Por otra parte, es fundamental continuar con la expansión del Programa Preventivo y de Seguridad, a través, de la incorporación de un mayor número de periodistas así como la implementación de medidas preventivas, tales como el otorgamiento de equipo, implementos de trabajo y/o video-vigilancia, además del reforzamiento de infraestructura a comunicadores y medios estatales, para reducir las posibles situaciones de riesgo a las que pueden estar expuestos; de manera análoga, en los casos donde se han presentado agresiones o existe un riesgo de posible consumación inminente que pudiera afectar de manera irreparable la vida o la integridad de los periodistas, es necesario implementar medidas de protección ordinarias o extraordinarias, lo que motivará que se realicen evaluaciones de riesgo a través de protocolos especializados.

Conforme a lo anterior, resultado claro que los problemas de los periodistas veracruzanos rebasan las cuestiones de seguridad y que no todos pueden resolverse con medidas de prevención y protección, en consecuencia, se proyecta el otorgamiento de medidas de atención y apoyos para contrarrestar las circunstancias extraordinarias que dificulten el libre y pleno ejercicio de la libertad



de expresión, por lo cual es necesario aumentar las asesorías, gestiones, apoyos económicos, emitir recomendaciones, entre otros.

En este tenor, para el año 2019 además de seguir implementando acciones y dar continuidad a las ya dictaminadas, se revisarán todos los expedientes que se encuentran actualmente vigentes con el objetivo de concluir los casos en que no sea necesaria la continuidad de las medidas implementadas o reevaluar y modificar los esquemas de atención, prevención y protección de acuerdo a cada caso en concreto, razones por las cuales es necesario que la normativa que rige los procedimientos de esta dirección sea analizada y actualizada conforme al mandato constitucional aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, se envía este Proyecto de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual asciende a \$ 29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y que contiene a detalle los requerimientos financieros que garantizarán la operación de la Comisión, el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de sus metas.

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	20,359,193
Materiales y Suministros	792,000.00
Servicios Generales	4,758,807
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,090,000
<b>Total</b>	<b>29,000,000</b>

Que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, está el de aprobar y evaluar los indicadores de resultados del desempeño y administrativo de la Comisión, de conformidad con el artículo 7 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que otra de las facultades del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es el de aprobar su proyecto de presupuesto anual, que será enviado al Titular del Ejecutivo Estatal para su integración al Presupuesto de Egresos del Estado; conforme al numeral 7 fracción VIII de la Normatividad Interior de este Organismo Autónomo, quien ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/02-10-2018**

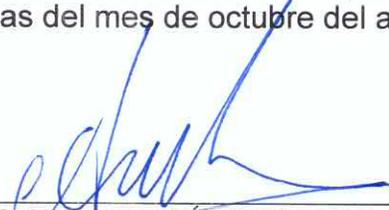
**PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019.

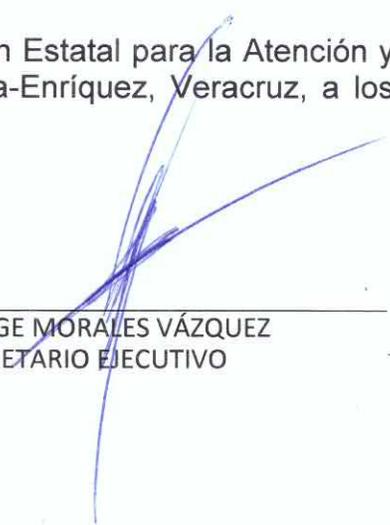
**SEGUNDO.** Se aprueban los Indicadores de evaluación de desempeño del ejercicio fiscal 2019.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para los efectos procedentes.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se publique en el Portal de Transparencia del sitio en Internet de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

  
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTA

  
LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

INDICADORES DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2019

DEPENDENCIA O ENTIDAD	COMISION ESTATAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION DE LOS PERIODISTAS
RESPONSABLE:	SECRETARIA EJECUTIVA
CLAVE 01:	SECRETARIA EJECUTIVA
CLAVE 02:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
CLAVE 03:	UNIDAD ADMINISTRATIVA

REPORTE ANUAL

Objetivo al que contribuye: Coordinar, dirigir y supervisar las funciones asignadas a las áreas de recursos humanos, recursos financieros y recursos materiales para cumplir en tiempo y forma con lo establecido con las leyes, lineamientos y reglas que aplique.

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMADO												META ANUAL					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
UA1	401CG1001	REALIZAR COMPRA DE ADQUISICIONES DE MATERIALES.	MENSUAL	ADQUISICIONES	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	
UA2	401CG1001	REALIZAR EL INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO.	SEMESTRAL	ACTIVIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
UA3	401CG1001	CONVOCAR A LICITACIONES SIMPLIFICADAS POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	ANUAL	LICITACION	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
UA4	401CG1001	SUPERVISAR LA INTEGRACION DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES.	BIMESTRAL	SUPERVISIÓN	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
UA5	401CG1001	ELABORAR REPORTES DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN.	MENSUAL	REPORTES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
UA6	401CG1001	COORDINAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA Y EJECUTAR EL GASTO CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.	MENSUAL	COORDINACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
UA7	401CG1001	ELABORAR DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ.	TRIMESTRAL	INFORMES	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4
UA8	401CG1001	COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.	ANUAL	ACTIVIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
UA9	401CG1001	PLANEAR, COORDINAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL PAGO DE SUS REMUNERACIONES, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ.	MENSUAL	ACTIVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Respuesta de: *[Firma]* a: *[Firma]*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR
LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO	L.C. FLORENCIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL CONTRALOR	
LIC. MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ CONTRALOR INTERNO	

INDICADORES DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2019

Dependencia o entidad	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
Responsable:	SECRETARÍA EJECUTIVA
Clave 01:	DIRECCIÓN JURÍDICA
Clave 02:	
Clave 03:	

Objetivo al que contribuye:	Reportar legalmente al Secretario Ejecutivo, a la Comisión y a sus unidades, áreas y departamentos, ante autoridades o tribunales federales y del fuero común, así como de los órganos jurisdiccionales, contencioso-administrativos o de otra naturaleza jurídica. Asesorar jurídicamente al Secretario Ejecutivo, apoyar legalmente el ejercicio de las facultades de las áreas de la Comisión y actuar como órgano de consulta jurídica de las mismas; Revisar, dentro del ámbito de sus facultades, los convenios, contratos y en general, todo tipo de actos jurídicos que deban celebrarse el Secretario, o cualquier área de la Comisión; Asesorar legalmente a los periodistas que así lo soliciten.
-----------------------------	--

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMADO												META ANUAL	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
D101	401C61001	REPRESENTAR LEGALMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO, A LA COMISIÓN Y A SUS UNIDADES, ÁREAS Y DEPARTAMENTOS, ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES FEDERALES Y DEL FUERO COMÚN, ASÍ COMO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS O DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD.	CUATRIMESTRAL	ACTIVIDAD	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3
D102	401C61001	ASESORAR JURÍDICAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO, APOYAR LEGALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN Y ACTUAR COMO ÓRGANO DE CONSULTA JURÍDICA DE LAS MISMAS.	MENSUAL	ACTIVIDAD	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
D103	401C61001	REVISAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y EN GENERAL, TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS QUE DEBAN CELEBRAR EL SECRETARIO, O CUALQUIER ÁREA DE LA COMISIÓN.	MENSUAL	ACTIVIDAD	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	35
D104	401C61001	ASESORAR LEGALMENTE A LOS PERIODISTAS QUE ASÍ LO SOLICITEN.	MENSUAL	ACTIVIDAD	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO



Página 10 de 17

LIC. JORGE MORALES VAZQUEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO VILLEGAS  
 DIRECTOR JURIDICO

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRALOR**

LIC. FLORENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ  
 JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. MARIANO ALVARADO MARTINEZ  
 CONTRALOR INTERNO



INDICADORES DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2019

Dependencia o entidad	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
Responsable: Clave 01:	SECRETARÍA EJECUTIVA
Clave 02:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Clave 03:	

REPORTE ANUAL

Objetivo al que contribuye: La Unidad de Transparencia es la responsable de tramitar las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión, así como de publicar las obligaciones de transparencia de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Asimismo, es la encargada de proporcionar los formatos para las solicitudes de acceso a la información pública, así como para los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, de acuerdo a lo establecido por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMADO												META ANUAL	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
UT01	401CG1001	TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	MENSUAL	ACTIVIDAD	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	15
UT02	401CG1001	TRÁMITE Y CONTESTACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.	MENSUAL	ACTIVIDAD	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
UT03	401CG1001	ELABORACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.	MENSUAL	ACTIVIDAD	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	5
UT04	401CG1001	PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.	MENSUAL	ACTIVIDAD	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4
UT05	401CG1001	ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	MENSUAL	INFORME	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	8

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO

LIC. JORGE MORALES VAZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRALOR

L.C. FLORENCIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ  
CONTRALOR INTERINO



INDICADORES DE RESULTADOS DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2019

Dependencia o entidad Responsable:	COMISION ESTATAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION DE LOS PERIODISTAS
Clave 01	SECRETARIA EJECUTIVA
Clave 02	DIRECCION DE PROCESOS
Clave 03	

Reporte Anual

Objetivo al que contribuye:

La Dirección de Procesos es la responsable de la sustentación de los procedimientos de atención, orientación, gestión y protección, así como de la implementación del Programa Preventivo y de Seguridad, para dar cumplimiento a las fracciones I, II y III del artículo 3 de la Ley 586, por lo cual realiza la recepción, trámite, análisis, evaluación, resolución y seguimiento de las peticiones de los periodistas, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Reglamento Interior de este Organismo Autónomo. De igual forma, la Dirección de Procesos se encarga de realizar el monitoreo de medios, la sistematización y la difusión de las actividades que realice la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, con pleno respeto a la libertad de expresión y al derecho de acceso a la información.

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMADO												META ANUAL	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DP01	401G61001	ANÁLISIS, TRAMITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCORPORACIÓN AL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD	MENSUAL	ACTIVIDAD	3	9	10	11	9	10	9	10	10	10	10	8	4	103
DP02	401G61001	ELABORACIÓN DE INFORMES DE REEVALUACIÓN Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS	MENSUAL	INFORME	1	2	2	2	3	1	1	1	1	3	1	2	1	20
DP03	401G61001	DETERMINAR, INSTALAR, MANTENER LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS IDÓNEAS DERIVADAS DE CADA MEDIDA PREVENTIVA, DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DICTAMINADA POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS PARA REDUCIR EL RIESGO DE LOS PERIODISTAS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO ASESORAR A LOS BENEFICIARIOS EN EL USO DE TECNOLÓGICAS.	MENSUAL	ACTIVIDAD	3	3	6	6	6	8	7	7	7	7	7	7	7	74
DP04	401G61001	BRINDAR SOPORTE TECNOLÓGICO A LA COMISIÓN	MENSUAL	ACTIVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
DP05	401G61001	DIFFUNDIR ESTÁNDARES JURÍDICOS SOBRE EL PERIODISMO, ACTIVIDADES E INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN.	TRIMESTRAL	ACTIVIDAD	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
DP06	401G61001	PROFESIONALIZACIÓN DE PERIODISTAS Y SERVIDORES PÚBLICOS ESTERNO ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EN TEMAS VINCULADOS, PRINCIPALMENTE, CON EL RESPETO Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.	TRIMESTRAL	ACTIVIDAD	1	6	8	6	6	5	4	7	6	6	5	1	1	61

DP07	401G61001	ACCIONES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO	TRIMESTRAL	Actividad	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	4
DP08	401G61001	PROMEDIO DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE GÉNERO	TRIMESTRAL	Actividad	0	0	35	25	0	0	0	25	0	0	25	0	110
DP09	401G61001	DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	TRIMESTRAL	Actividad	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2



Indicadores de Resultados del Desempeño del Ejercicio 2019

Dependencia o Entidad		COMISIÓN ESTADAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS																			
Clave 01		PLENO DE LA COMISIÓN																			
Clave 02		CONTRALORIA INTERNA DE LA COMISION																			
Clave 03		Reporte Anual																			
Clave del Indicador	UP Responsable	Nombre del Indicador	Frecuencia	Variable	Programado												Meta Anual				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
C11		VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, CDFI DE NOMINA, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, BITÁCORAS DE VIAJE Y KILOMETRALES.	MENSUAL	Actividad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C12		SUPERVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DE ALMACEN, MOBILIARIO Y EQUIPO.	SEMESTRAL	Actividad/ Actas						1										1	2
C13		VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN A LOS PERIODISTAS.	BIMESTRAL	Expedientes		1		1		1		1		1		1		1		1	6
C14		SUPERVISIÓN PARA APLICABILIDAD DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE CADA ÁREA.	TRIMESTRAL	Actividad			1			1				1						1	4
C15		REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL.	SEMESTRAL	Expedientes						1									1	1	2
C16		INDICE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	TRIMESTRAL	Actividad	1			1		1		1				1			1		4
C17		INDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.	ANUAL	Actividad				1													1
C18		INTERVENCIÓN EN LOS PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	MENSUAL	Actividad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

*[Handwritten signature]*

